



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 115/2020

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2135/20 presentada por el Director del Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CDFHCS N° 097/2020 se llamó a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron tres inscriptos.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la esp. Mariela Inés Serón.

Que es posible imputar presupuestariamente 2,95 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Prof. Dolores Domínguez (Res Ad Ref N° 26/2020).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por 12 votos afirmativos, 1 abstención y 1 negativo en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Esp. Mariela Inés Serón, DNI 28.178.025, como Profesora Adjunta Interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.2º) Imputar presupuestariamente 2,95 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Prof. Dolores Domínguez (Res Ad Ref N° 26/2020).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 115/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente